ACTA Nº 539

Sesiones ordinarias de 4 de enero de 2007

Las sesiones ordinarias N° 942 y N° 943 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves de 4 de enero de 2007. Presidió la Vicepresidente, señora Paulina Dittborn. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Iván Fabry, Margarita Herreros, Elizabeth Lira, Fernando Lolas, Marino Pizarro, Nicolás Velasco y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Julio Castro. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva (s), señora Nelly Pinto de la Paz y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión Nº 942 a las 13:00 horas.

Sesión Nº 942

1. **Acta de las sesiones anteriores.**

   El acta Nº 538 de las sesiones ordinarias de 21 de diciembre de 2006, fue aprobada sin observaciones.

2. **Cuenta.**

   a) La Secretaria Ejecutiva (s) dio cuenta de la presentación del Instituto Profesional Projazz (en formación), por la que solicita la certificación de sus recursos, último requisito que le resta por cumplir para obtener su reconocimiento oficial como institución de educación superior e iniciar actividades docentes amparadas en dicho reconocimiento.

   b) El Jefe de la División de Educación Superior informó de la reciente constitución de la Comisión Nacional de Acreditación, que contó con la asistencia de gran parte de los comisionados y la participación de la Ministra de Educación. Indicó que, entre otros temas, la Comisión valoró positivamente la posibilidad de trabajar con el Consejo en la puesta en marcha del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, en lo relativo a las apelaciones que pudieran deducirse en contra de las decisiones de acreditación.

   c) La señora Vicepresidenta informó que el acto de celebración del Nº 25 de la Revista Calidad en la Educación contará con la participación del señor Emilio Rodríguez, Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación.

3. **Universidad Miguel de Cervantes.**
Visita de verificación integral y de evaluación de acciones reiteradas.

La Secretaria Ejecutiva (s) dio cuenta de las principales características de la institución y de su proceso de licenciamiento, indicando que la universidad inició actividades académicas en el año 1998, tras un proceso de reconocimiento oficial que culminó con la aprobación del proyecto universitario por la vía judicial.

Señaló que la misión institucional se funda en los principios del humanismo cristiano y que se define como una universidad inclusiva, pluralista y solidaria, con una vocación pública que se manifiesta en que su misión no se agota en la formación de profesionales, sino que busca además que ellos asuman sus responsabilidades ciudadanas y sociales.

En cuanto a su estructura de gobierno y administración, la señora Pinto indicó que la institución ha experimentado cambios relevantes en su plana directiva y administrativa a lo largo de sus 8 años de existencia, pudiendo diferenciarse tres periodos: una primera época de funcionamiento liderado por los socios fundadores; luego una división del equipo fundador significó el retiro de algunos socios y el ingreso de otros, con los consecuentes cambios en la gestión de la institución; y, finalmente, el ingreso de nuevos socios a la corporación en el año 2002 acompañado del retiro paulatino del resto de los socios fundadores de ella.

La Secretaria Ejecutiva (s) indicó además que la institución imparte las carreras de Psicología, Periodismo, Derecho, Auditoría, Pedagogía en Educación Básica, Educación Parvularia y Pedagogía en Educación Especial en Problemas de Aprendizaje. Agregó que las carreras tienen una matrícula total de 419 alumnos, concentrada principalmente en las carreras de Derecho y Psicología. La institución suspendió la admisión de nuevos alumnos durante el año 2006 en la carrera de Periodismo, situación que podría cambiar este año si existiera una matrícula mínima de 20 alumnos. La señora Pinto indicó además que la institución presenta 29 alumnos egresados de los cuales sólo 9 se han titulado.

Indicó que los procesos de examinación selectiva aplicados por el Consejo no han sido satisfactorios en relación con el rendimiento de los alumnos, dejando en evidencia además que los planes y programas de estudio requieren ser actualizados.

En el marco de la verificación, la señora Pinto informó que el Consejo dispuso la prórroga por cuatro años del proceso de licenciamiento de la institución, correspondiendo su segundo pronunciamiento de autonomía en el año 2008. Agregó que el Consejo ha sancionado en dos oportunidades a la institución, por incumplimiento reiterado de acciones, disponiendo la suspensión de ingreso de nuevos alumnos a todas sus carreras en el año 2002 y una examinación selectiva en el año 2006.

Como observación general, la Secretaria Ejecutiva (s) indicó que la Universidad Miguel de Cervantes se presenta como una alternativa para estudiantes de escasos recursos, puesto que muchos de sus alumnos estudian financiados con becas otorgadas por la propia institución. No obstante, los cambios de la Junta Directiva y de los socios de la universidad, han significado sucesivos cambios en su dirección académica, lo que ha limitado el desarrollo y concreción de su proyecto universitario.

La Secretaria Ejecutiva (s) indicó que la institución ha sido visitada recientemente, con la finalidad de verificar su funcionamiento conforme los criterios de evaluación del Consejo y de evaluar dos acciones cuyo cumplimiento se encontraba pendiente por parte de la universidad. Agregó que la visita se realizó un mes después del reemplazo del Vicerrector Académico de la institución, tras la ausencia prolongada de la persona que había ocupado dicho cargo por 4 años aproximadamente.

Siendo las 14:10 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 942. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 943.

Sesión N° 943

Los consejeros tomaron conocimiento del Acuerdo N° 045/2005, de 10 de noviembre de 2005, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispone un conjunto de acciones que ella debía cumplir, el Oficio N° 153/2006, de 17 de julio de 2006, los informes de los pares externos que participaron en la visita de verificación de la institución y la minuta preparada por la Secretaría Técnica.

La Secretaria Ejecutiva (s) informó que las acciones reiteradas se refieren a la necesidad de revisar y actualizar el Plan General de Desarrollo de la universidad y de realizar un proceso de autoevaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje, presentando un informe que detalle sus resultados.

Enseguida, los consejeros analizaron las observaciones derivadas de la evaluación de los pares académicos que visitaron la institución y de la minuta de la Secretaría Técnica. Las principales observaciones son:

- La institución no presentó su Plan General de Desarrollo conforme lo solicitado por el Consejo, puesto que consideró necesario disponer de más tiempo para plasmar en él las nuevas directrices que está poniendo en marcha, y así contar con un instrumento eficaz y adecuado para la gestión institucional.

- El proceso de autoevaluación efectuado por la institución presenta sus primeros avances, en el sentido de caracterizar al estudiante que ingresa a la institución, de actualizar sus planes y programas de estudio y de definir propuestas de mejora en el área académica, entre otros aspectos. No obstante, resulta importante que la institución acelere la dinámica de su trabajo en esta línea y que disponga de información más sistemática sobre sus procesos de enseñanza aprendizaje.

A continuación, los consejeros analizaron la información referida a la verificación integral de la institución, observando principalmente lo siguiente:

- La universidad ha experimentado sucesivos cambios en su equipo directivo, lo que ha significado que su ritmo de desarrollo haya sido lento y no se condiga con sus 8 años de funcionamiento y la proximidad del segundo pronunciamiento de autonomía institucional al que deberá someterse en el año 2008.

- La respuesta de la institución a los requerimientos del Consejo no ha sido lo suficientemente oportuna ni completa, lo que se refleja en las reiteradas postergaciones solicitadas por la institución para la presentación de los antecedentes requeridos por este organismo.

- La universidad no está en condiciones aun de asegurar razonablemente que los alumnos que admite puedan lograr los niveles de aprendizaje requeridos para las carreras que imparte, lo que se manifiesta por la baja tasa de titulación y egreso con que cuenta la institución. En este sentido, no existe claridad respecto de los criterios de admisión que aplica la institución para el ingreso de sus alumnos.

- La estabilidad del cuerpo docente no está suficientemente garantizada, habida consideración de la variabilidad de la matrícula y del bajo valor de la hora docente.

- El impacto de la vinculación de la universidad con la sociedad Defensa Jurídico Penal S.A. no ha sido informado a este Consejo, ni se ha verificado la forma en que la Escuela de Derecho se ha visto beneficiada con esta vinculación, en los términos previstos por el directorio.

- La universidad no presenta una suficiente capacidad para generar información sistemática y confiable respecto de sus procesos formativos, de analizarla y tomar decisiones a partir de ella, con el fin de introducir los cambios que sean necesarios y de mejorar su desempeño.

- En materia contable, existen dudas acerca de los criterios contables con los que la institución efectúa sus registros y los efectos que ello tendría en la información disponible en esta área.

Los consejeros intercambiaron opiniones acerca de la situación que presenta la universidad, destacando su compromiso por atender a alumnos de escasos recursos y la intención de los organizadores de avanzar en la concreción del proyecto. No obstante, aun no se evidencia continuidad suficiente y necesaria, con independencia de las personas, para gestionar el proyecto, por lo que los cambios en sus autoridades académicas han tenido un fuerte impacto en el ritmo de desarrollo del proyecto. Asimismo, los consejeros estimaron que la universidad no ha dimensionado la importancia de cumplir con los requerimientos del Consejo y de brindar información oportuna y confiable.

Por otra parte, los consejeros manifestaron su preocupación por el perfil de los estudiantes que ingresan a la institución, habida consideración de la falta de claridad respecto de los criterios de admisión aplicados por ella, más allá de que ellos no representen, conforme su opción, requisitos excluyentes.

Sobre la base de las observaciones analizadas, los consejeros encomendaron a la Secretaria Técnica elaborar el respectivo informe de estado de avance, para lo cual precisaron las observaciones que el referido informe debe contener y las acciones que la institución deberá cumplir en el próximo periodo de verificación, referidas a la planificación de su gestión académica y financiera, a la revisión de los planes y programas de estudio a la luz de los criterios de admisión de cada una de ellas, a la evaluación del impacto de sus programas remediales, a las medidas que adoptará la institución para asegurar la estabilidad de su cuerpo académico, a la programación de su oferta educacional según los distintos escenarios de matrícula posible, a la determinación de las causas de su baja tasa de titulación y alta deserción académica junto a los planes para disminuirla, a las implicancias en el proyecto educativo de la vinculación de la universidad con la sociedad Defensa Jurídico Penal S.A., entre otros aspectos.

Junto a ello, los consejeros estimaron que la acción referida a la actualización del Plan General de Desarrollo no fue cumplida por la institución, por lo que acordó dar un plazo breve a la institución para que presentara la información requerida.

Finalmente, los consejeros encomendaron a la Vicepresidenta y a la Secretaria Ejecutiva (s) sostener una reunión con los directivos de la institución para hacerles presente su preocupación por el lento avance en la concreción del proyecto universitario y conocer la manera en que la institución pretende abordar el resto de su periodo de licenciamiento.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva (s) informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses al interior del Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 943. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 11 de enero de 2007, a las 12:45 horas.

Nelly Pinto de la Paz
Secretaria Ejecutiva (s)
Consejo Superior de Educación